



ACTA 5/2020

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2020

Relación de miembros corporativos asistentes a la sesión del órgano colegiado municipal que se expresa, celebrada el día que igualmente se indica, a efectos del devengo de la asignación por asistencia acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. De Alcalde Doña Sonsoles Prieto Hernández

VOCALES:

Tte. De Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Don Javier Martín Navas
Concejal Doña Sonia García-Dorrego Hernández
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Doña Inmaculada Pose Parra
Concejal Don Miguel Encinar Castro
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Doña Eva Arias Aira
Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez
Concejal Don Carlos López Vázquez

SECRETARIO:

Don Luis Miguel Herrero Pérez

En la Ciudad de Ávila, siendo las once y cuarenta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veinte, se reúne de manera no presencial y por medios telemáticos por razón de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19, los miembros corporativos arriba



relacionados, integrantes de la COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, su sesión constitutiva, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Concejales arriba relacionados.

1.- Aprobación del acta de las sesiones anteriores.-

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veinte y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Comisión de Empleo, Industria, Comercio y Turismo.

2.- Suscripción Convenio AVILAGRO. Año 2020

D. Javier Marín Navas expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“El sector agroalimentario debe constituir uno de los ejes vertebradores del desarrollo económico de esta ciudad. La provincia de Ávila en su conjunto, tiene en el sector agroalimentario un gran peso económico y un papel fundamental como vertebrador de su desarrollo y cohesión social. Ávila como ciudad, por su posicionamiento administrativo, demográfico, geográfico, económico e industrial, debe ser parte del desarrollo de este sector, liderar su consolidación en la ciudad como polo principal y en la medida de lo posible facilitar su crecimiento y estructuración.

A fin de dar cauce a este posicionamiento, lo que posibilita actuaciones para liderar el desarrollo de este sector, en especial en estos momentos de crisis por el Covid-19, se propone atender a la solicitud de ayuda por parte de la Asociación de la Industria agroalimentaria de Ávila (AvilAgro), cuyo objeto es “ayudar a Avilagro a consolidarse como asociación , apoyando el desarrollo de sus actividades, impulsando la cooperación entre las empresas agroalimentarias de Ávila, su crecimiento y articulándolas como un vehículo para la fijación de población en nuestra capital, mediante la subvención de parte del coste de las nóminas y seguros sociales correspondientes al personal contratado por AvilAgro para realizar las tareas necesarias de este segundo año de la asociación”

Para un presupuesto de 23.507,64€ la colaboración solicitada es de 15.000€. Por lo que se propone aprobar ésta ayuda y el correspondiente convenio conforme a la partida del presupuesto municipal que se ha consignado a su nombre como subvención nominativa por ese mismo importe de 15.000€ “



Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes; así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

3.- Oficinas Vivero de Empresas

3.1- Adjudicación Oficina Nº 18 a D^a. Alejandra Bisogno

D. Javier Marín Navas expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“El día 13 de mayo se celebró la Comisión Mixta del Vivero de Empresas. A ésta Comisión se trasladó la solicitud de una oficina individual.

Esta solicitud cumple con el principal requisito recogido en el artículo 4,a) del Reglamento del Vivero de empresas de Ávila “Plaza de Abastos” aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil diez (BOP de 3 de febrero de 2011), en relación a que las empresas han de ser “nuevas o de reciente creación, considerando como antigüedad máxima del negocio 12 meses”, habiendo causado alta como profesional nutricionista el 1 de junio de 2019.

Respecto a la viabilidad de su proyecto profesional de inmobiliaria, se valora positivamente que Alejandra Bisogno, cuenta con formación específica en este campo, tanto en Venezuela como en España y sobretodo se valora positivamente que cuenta con mucha experiencia profesional en este campo lo que avala tanto su conocimiento de la actividad a nivel profesional como su conocimiento actual del sector en esta ciudad. No hay concurrencia con otras solicitudes y existen oficinas disponibles.

Una vez valorada ésta solicitud, se acordó proponer para su aprobación en la Comisión de Empleo, Industria, Comercio y Turismo municipal la solicitud de la oficina individual número 18 del Vivero, para la emprendedora Alejandra Bisogno, cuya actividad profesional es la de inmobiliaria (Compraventa y alquiler de pisos, locales, oficinas, casas de vacaciones, garajes, etc. Asesoría para pisos de VUT, creación de vivienda de uso turístico...)”

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes; así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.



3.2- Prórroga Oficina Nº 2 a D^a. Pilar Luque Burguillo

D. Javier Marín Navas expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“El día 13 de mayo se celebró la Comisión Mixta del Vivero de Empresas. A ésta Comisión se trasladó la solicitud de prórroga de una oficina compartida.

Esta solicitud de prórroga para un segundo año de estancia en el vivero está contemplada en el artículo 26 del Reglamento del Vivero de empresas de Ávila “Plaza de Abastos” aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil diez (BOP de 3 de febrero de 2011).

Una vez valorada ésta solicitud, se acordó proponer para su aprobación en la Comisión de Empleo, Industria, Comercio y Turismo municipal la solicitud de prórroga para un segundo año de estancia en el vivero de empresas de la oficina compartida número 2 del Vivero, a la emprendedora Pilar Luque Burguillo, cuya actividad profesional es la de consulta de estimulación Neuro-auditiva.”

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes; así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

4.- Expte. de Reintegro FEE 25_2018 PAYPAR 3 S.L

D. Javier Marín Navas expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“**PRIMERO.-** La empresa “PAYPAR 3, S. L.” presentó ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila el día 25 de septiembre de 2018, una solicitud de subvención por importe de 1.000 euros al amparo de la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 119 del día 21 de junio de 2018, y de las Normas aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- La sociedad limitada PAYPAR3, S.L había realizado un proyecto generador de empleo estable; tiene su centro de trabajo en el municipio de



Ávila, en la calle Francisco Gallego, 3; había iniciado su actividad con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, concretamente el 2 de julio de 2007, fecha del alta en la AEAT según consta en el Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de dicho organismo; y continua su actividad a fecha de presentación de la solicitud, por lo que puede ser beneficiaria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” convocada por este Ayuntamiento, al cumplir éstos y los demás requisitos establecidos en el Artículo 3ª de dicha Convocatoria de subvenciones.

Con fecha 25 de agosto de 2018, la empresa había procedido a realizar una transformación de contrato de carácter temporal en un contrato de carácter indefinido a la trabajadora ALICE BEATRICHE NALBARU, con N.I.E nº Y4558658A, contratada como AYUDANTE DE CAMARERA con una jornada a tiempo parcial de 20 horas a la semana.

Se consideró que el contrato formalizado cumplía los requisitos establecidos en el Artículo 5ª de la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila”.

Y según el Artículo 7ª, la ayuda solicitada y a conceder por el Ayuntamiento de Ávila por la contratación referenciada ascendía a 1.000 euros, al tratarse de un contrato de trabajo a tiempo parcial de 20 horas.

TERCERO.- Se consideró que la entidad solicitante cumplía los demás requisitos establecidos en el resto de los Artículos de la Convocatoria de esta línea de ayuda, así como en las Bases Reguladoras en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila, y estando completa la documentación presentada al solicitar dicha subvención, se informó a favor de la concesión de una subvención de 1.000,00 euros a la empresa “PAYPAR3 S.L.” con C.I.F. B05176748, por la transformación de un contrato de carácter temporal en un contrato de carácter indefinido a tiempo parcial de 20 horas semanales formalizado con la trabajadora ALICE BEATRICHE NALBARU, con N.I.E nº Y4558658A, contratada como AYUDANTE DE CAMARERO.

CUARTO. - Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 05 de diciembre de 2018, se autorizó el gasto según relación anexa (Q/2018/310) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en las Bases reguladoras y Convocatoria que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes:



BENEFICIARIO	Importe
PAYPAR3 S.L..	1.000,00

QUINTO. - El 31 de Diciembre de 2018 se realizó el reconocimiento de la subvención por importe de 1.000,00 euros.

SEXTO. - Se procede al pago de la subvención por importe de 1.000,00 euros, el 27 de febrero de 2019 mediante transferencia bancaria a la cuenta cuyos datos se reflejan en el expediente.

SÉPTIMO. - Con fecha 14 de febrero de 2020, D. Manuel Cayetano Pueyo Capote en representación de la empresa PAYPAR3 S.L. presentó ante el Registro electrónico del Ayuntamiento un escrito donde se declara lo siguiente:

“Habiendo dejado de prestar sus servicios en la Empresa, el día 31 de julio de 2019, la trabajadora ALICE BEATRICE NALBARU, y ante la imposibilidad de sustituirle en su puesto de trabajo por otro trabajador con las mismas condiciones.

La Sociedad PAYPAR3 S.L., se encuentra en la obligación de dar por concluido el expediente de Fomento del Empleo Estable nº 25/2018.

Por todo lo anterior expuesto,

SOLICITA: Se sirva admitir el presente escrito y se considere el desistimiento parcial de la subvención por dicha trabajadora”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En las normas específicas para la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018, se establece entre los requisitos de las contrataciones:

“8.- Mantener el empleo estable creado durante 24 meses, como mínimo. Si antes de completar este período, el contrato de trabajo se extinguiera, la entidad beneficiaria **deberá contratar a otro trabajador/a que cumpla los mismos requisitos exigidos en las presentes bases para el trabajador inicial**, por el período que, sumado al del anterior contrato, complete como mínimo el período de 24 meses. Esta contratación se deberá realizar en un periodo máximo de 2 meses desde la fecha de la baja del trabajador/a contratado/a inicialmente, no obstante, este plazo se podrá ampliar 1 mes más si la entidad beneficiaria acredita que ha tenido dificultad



para contratar a otro trabajador/a que reúna los requisitos exigidos para la cobertura del puesto.

Serán admisibles las sustituciones del trabajador/a producidas hasta 15 días naturales antes al de la baja del trabajador/a sustituido”

SEGUNDO. - En las normas específicas para la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018, en el apartado referido a los **criterios de graduación de los posibles incumplimientos así como las consecuencias de los mismos**, establece lo siguiente:

“1.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases dará lugar, según el caso, a que no proceda el pago de la subvención, a que se reduzca la cuantía de la misma o al reintegro total o parcial de las cantidades ya percibidas, con los intereses de demora correspondientes, en su caso.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención, así como los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida, y previa tramitación de expediente, en los siguientes casos:

.....

- **La extinción de los contratos de trabajo con anterioridad al periodo de dos años de duración supondrá el reintegro de la subvención concedida**, salvo que tal extinción sea debida a causas ajenas a la voluntad de la entidad contratante, en cuyo caso se reducirá el importe de la subvención en proporción a la duración efectiva del contrato de trabajo.”

TERCERO.- En el artículo 37.f de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece como causa de “reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro” la siguiente:

“f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.”

CUARTO.- El artículo 38 de la Ley General de Subvenciones establece en su punto 2 que “El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el



interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.”

La Disposición adicional quincuagésima séptima, “Interés legal del dinero”, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el año 2019 y para el 2020, en su punto dos establece que “Durante el mismo período, el interés de demora a que se refiere el artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 3,75 %.”

CONCLUSIONES

De conformidad con el historial de lo acontecido y que consta sucintamente transcrito y las normas relacionadas, considerando la comunicación por parte de la empresa PAYPAR3 S.L. de la baja de la trabajadora Alice Beatrice Nalbaru que no se ha podido sustituir en las mismas condiciones de contratación, no cumpliendo con el requisito de mantenimiento del puesto de trabajo durante 24 meses, SE PROPONE:

1.- Iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local a la empresa PAYPAR3 S.L., con C.I.F. B05176748, por la transformación de un contrato de carácter temporal en un contrato de carácter indefinido a tiempo parcial de 20 horas semanales formalizado con la trabajadora ALICE BEATRICHE NALBARU, por la cantidad total de 1.000,00 euros, conforme al Informe Propuesta de Liquidación del expediente que se adjunta; junto con el interés de demora aplicable calculado desde el día de pago de la misma, 27 de febrero de 2019, hasta el 14 de febrero de 2020, fecha en la que la empresa beneficiaria presentó el escrito comunicando la baja y no sustitución de la trabajadora.

2.- Conceder a la empresa PAYPAR3 S.L. trámite de audiencia de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención, para aportar cuantas alegaciones y documentación estime oportuna.”

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes; así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.



Debido al efectos derivados la adopción de medidas mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que ha declarado el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, incluyendo limitaciones a la libertad de circulación, se paralizó la puesta en marcha de la campaña de promoción para este año, hasta que se permita la movilidad entre ambas ciudades.

Así mismo, la empresa ha accedido a modificar las imágenes que estaban aprobadas para la campaña de promoción, y se dará un nuevo enfoque a las mismas que favorezca directamente la dinamización del sector hotelero y de restauración de la ciudad, apostado por atraer un turista y visitante consumidor de los productos que estos sectores ofrecen con la firme intención de repercutir directamente en el incremento de actividad económica de estos establecimientos.

Considerando, además, que, en virtud del art. 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, los contratos públicos de servicios cuya ejecución devenga imposible como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo, quedarán “automáticamente suspendidos” desde que se produjera la situación de hecho que impide su prestación y hasta que dicha prestación pueda reanudarse. Se entenderá que la prestación puede reanudarse cuando, habiendo cesado las circunstancias o medidas que la vinieran impidiendo, el órgano de contratación notificara al contratista el fin de la suspensión.

Considerando que en el presente caso es palmario, que no es viable continuar con el contrato toda vez que no hay decisión técnica o económica que permita salvar las coyuntura descrita, ajena a la voluntad del adjudicatario, pero que puede solventarse con un mayor plazo o retemporalización de las prestaciones de manera, que no alterados los motivos que fundaron la licitación y la necesidad de ejecución de las mismas, resulta ajustado a la plena satisfacción del interés público concertar un acuerdo de manera inmediata que permita viabilizar los trámites necesarios en orden a su ejecución.

Elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

Primero.- Apreciar la imposibilidad de ejecutar en las fechas previstas el contrato de “Promoción de la Ciudad de Ávila en la Ciudad de Madrid”.

Segundo.- Disponer que el mismo se ejecutará cuando resulte posible reanudar este tipo de promociones en fecha a concertar con el adjudicatario, una vez que las circunstancias lo permitan o exista habilitación legal para ello o se justifique



adecuadamente su virtualidad en aras de provocar el beneficio que sustanciaba el hecho de la licitación.”

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes; así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

Doña Inmaculada Pose Parra pregunta si se va a adherir el Ayuntamiento a la Guía y protocolos enviados por a Diputación Provincia para establecimientos turísticos, así como a las ayudas para estas empresas siendo contestada por el Concejal de Turismo que en la Web Municipal existe una pestaña con toda esa información, si bien el no ha podido conocer el documento al que se hace referencia.

6.- Dación de Cuentas

6.1- Acciones Grupo de Ciudades Patrimonio

Don Carlos López Vázquez informa que en la reunión mantenida el 24 de abril se propuso confeccionar un video promocional de un minuto con Marca España de las ciudades como destino seguro y se aprobó definitivamente en la reunión de los Alcaldes y Ministerio mantenida el 4 de mayo junto a la campaña “Ciudades Patrimonio Contigo” y la subvención correspondiente.

El 11 de mayo se celebró la comisión de Educación, Cultura y Deporte en la que se confirmó mantener para el 12 de septiembre la actividad Noche de Patrimonio, con menos público y controlando los aforos. Igualmente, se estableció que el 25 de octubre Ávila será la sede del Circuito de Carreras Ciudades Patrimonio. El 14 de mayo se celebró la Comisión de Patrimonio, donde se acordó impulsar los cascos históricos como destinos seguros.

6.2- Acciones Red de Juderías

Don Carlos López traslada que la Comisión se reunió el 14 de mayo y en ella se realizó un balance del impacto de esta situación, determinando varias líneas de actuación, singularmente el trabajo en redes sociales, reforzando la presencia digital y potenciando la marca Rasgo. Igualmente, se dio traslado del calendario de reuniones previsto.



6.3- Plan Municipal de Desescalada Turística

D. Carlos López traslada que tras las reuniones mantenidas con la Secretaría General de Turismo y la Junta de Castilla se han tomado medidas de refuerzo en limpieza y personal, relacionando someramente todas aquellas actuaciones que se están valorando en función la fase en la que nos encontremos y del aforo que se vaya permitiendo. También se ha mantenido contacto con las empresas concesionarias para reforzar todos los elementos de seguridad necesarios. A modo de ejemplo, señala los itinerarios en sentido único y puntos de acceso y medidas de seguridad que tendrá la muralla de Ávila. Informa que la tarjeta turística de VisitAvila no se pondrá en marcha de momento ya que hay edificios que aún no pueden abrir.

Doña Eva Arias pregunta si todo lo que se está relatando figura en algún documento que se pueda facilitar para su análisis, siendo contesta por el Concejal de Turismo que existe un boceto que se completará con la reunión multidisciplinar que está pendiente con técnicos, empresas, guías... Doña Eva Arias señala que todo esto se debe a la improvisación y la forma de trabajo que se tiene, siendo contestada por don Carlos López que las indicaciones tanto del Gobierno como de la Junta cambian a diario y eso les exige esta manera de funcionar. De igual manera, se interesa por las labores de desinfección que están llevando a cabo los trabajadores municipales y si van a proceder a la desinfección de estos edificios siendo informada por el concejal que así será.

Doña Inmaculada Pose solicita que para futuras comisiones se facilite previamente esta información por escrito y así poder ser más ágiles en su desarrollo. Igualmente, se interesa por la colocación de alfombras desinfectantes.

Dña. Yolanda Vázquez solicita el necesario soporte documental de las medidas que aportarán a coste 0 las empresas concesionarias, siendo informada por Don Carlos López que en el día de ayer estaba preparado ,si bien, debido a los cambios de última hora, habrá que readaptarle y se entregará.

7.- Asuntos de Presidencia

Doña Sonsoles Prieto informa que se celebrarán las Mesas de Comercio y Turismo los próximos 28 y 29 respectivamente, para lo que se han enviado correos electrónicos a fin de que se determinen los representantes de cada organización y hacer llegar el orden del día y las claves de acceso a la videoconferencia.



8.- Ruegos y preguntas

A.- Por doña Eva Arias se formularon los siguientes:

- Pregunta en qué fase se encuentra la Mesa de Diálogo Social y qué sistema de trabajo se está llevando a cabo, ya que considera una total deslealtad institucional no tener ningún tipo de información o participación en este asunto, solo la que ha extraído de la modificación presupuestaria llevada a la comisión de Hacienda.

La Presidenta de la Comisión informa que estas subvenciones se articularán, en caso que se lleve a cabo, en los respectivos convenios que se pasarán a la comisión. Traslada que se está trabajando por los miembros de Ayuntamiento, sindicatos y CONFAE y constata que se sigue avanzando en las líneas de actuación pero no hay nada cerrado en la actualidad y esta misma semana se mantendrá otra reunión. También recuerda que se han trasladado a esa mesa todas las propuestas hechas por los partidos de la oposición.

- Indica que no se sienten representados por el Alcalde en esta Mesa, ya que no tienen conocimiento de lo que se está tratando y señala que no le parece adecuada la manera de funcionar de esta Tenencia de Alcaldía desconvocando la reunión prevista el día de antes, solicitando que se indique si esta va a ser la manera de proceder a futuro y señalando el descontento del grupo municipal socialista.

- Pregunta sobre el cajero Euronet y la situación Albergue de Peregrinos, siendo informada por la Presidenta de la Comisión que la actualidad se encuentra cerrado, si bien, como una infraestructura municipal más, aunque lleve la gestión la Asociación del Camino de Santiago, se está trabajando en ello.

- Indica que sería interesante reactivar la mesa de turismo que se tenía con la Diputación Provincial.

- Se interesa por el coste de la campaña de una hora gratis de aparcamiento en los parking municipales, siendo informada por doña Sonsoles Prieto que es asumido íntegramente por la empresa que los gestiona.

- Pregunta cuáles de de sus proposiciones han sido admitidas hasta el 70% indicado, de qué concejalía parte la Campaña "Te quiero, te quiero...", su coste y partida afectada, la situación del Plan de Empleo 2020 y si se ha valorado desde la Concejalía de Empleo la contratación directa de personal que desarrolle las tareas de desbroce y crear esos puestos de trabajo en lugar de adjudicar ese contrato. Igualmente, señala que le parece muy deshonesto que se saquen medida populistas eliminando la partida de 200.000 € para destinarla no sabemos a qué, cuando en estos momentos la consideramos más necesaria que nunca.



- Doña Yolanda Vázquez señala que acaba de celebrarse una Comisión de Hacienda en la que se han aprobado unas modificaciones presupuestarias dirigidas a dotar unas partidas para unas subvenciones directas de 100.000 € dirigidas a cada sindicato y organización empresarial respectivamente, si bien, la presidenta de esta comisión ha señalado que no se tiene aún nada comprometido. Considera un despropósito que aún no estén preparados los convenios que deberían regularlas cuando ya han sido aprobadas. Igualmente, traslada que la presidenta de la Comisión de Hacienda indicó que en esta comisión se daría cuenta de los motivos de esta modificación, pero ni en asuntos de la presidencia se ha tratado el asunto. Considera una falta de respeto hacia la oposición que se estén llevando modificaciones de este calado a la Mesa del Diálogo Social sin el consenso y sin información previa. También pregunta dónde están en este acuerdo ese 70 % de propuestas del grupo socialista, ya que, a modo de ejemplo, llevaban medidas de apoyo a las familias y no las ven reflejadas. De hecho, tras conversaciones con miembros de la Mesa del Diálogo Social ni tan siquiera ellos conocen las medidas que se van a firmar. Solicita más seriedad por parte del equipo de gobierno a la hora de tratar estos asuntos y pone como ejemplo el Ayuntamiento de Valladolid donde están trabajando todos los grupos a una en salir de esta crisis. Pide más concreción y que se traslade en qué van a consistir esas medidas.

Doña Sonsoles Sánchez Reyes traslada que en la anterior comisión la Presidenta les ha informado que la intención de este equipo de gobierno no es dar ningún tipo de ayuda directa. Constata que su grupo municipal solicitó este tipo de ayudas por registro dirigidas a hosteleros, autónomos, comerciantes y trabajadores afectados por un ERTE. No entiende la falta de coordinación existente entre estas dos áreas, ya que desde la Tenencia de Alcaldía de Empleo, comercio y Turismo se indicó que sí que habría ayudas directas.

La Presidenta de la Comisión señala que cuando se valoró esta posibilidad de ayudas directas y cambio de subvenciones fue a finales de enero, momento en el que aún no se preveía lo que estaba por llegar. Con posterioridad se valoró la posibilidad de ponerlas en marcha pero debido a la tramitación y los plazos que conlleva se consideró que se accedería de una manera más rápida a través del diálogo social.

Doña Sonsoles Sánchez Reyes constata que la Teniente Alcalde valoraba la posibilidad de ayudas directas a finales de abril, cuando todo esto ya había acontecido y considera que lo que ha habido es una pérdida de tiempo de 2 meses.



B.- Doña Inmaculada Pose considera un despropósito la supresión de la línea de fomento del empleo e insta a que se traslade este asunto a sindicatos y empresarios que forman parte del diálogo social.

- Solicita un informe de las gestiones que se está haciendo desde la oficina del covid.

- Indica que no le parece seria la manera de trabajar, convocando y desconvocando reuniones y sin tener en cuenta las aportaciones de los grupos políticos.

- Traslada que ha sido enviada a la CONFAE una propuesta de los Centros Especiales de Empleo para que se estudie en la Mesa de Diálogo Social y no queden al margen de las posibles ayudas que desde este órgano se puedan impulsar.

- Recuerda la moción aprobada de apoyo a los Centros Especiales de Empleo y pide que se articule la necesaria coordinación entre concejalías para que esto se pueda llevar a cabo.

- Propone la creación de una línea de subvenciones para contratar a personas que lo están pasando mal en coordinación con los servicios sociales.

- Pregunta si en los contratos que salen a licitación desde el Ayuntamiento de Ávila se está teniendo en cuenta favorecer a las empresas abulenses ya que están observando que los contratos se adjudican a empresas que no son de Ávila.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 19 de mayo de 2020

El Secretario de la Comisión.,
(Firmado digitalmente)

VºBº
El Presidente,
(Firmado digitalmente)